



UNIVERSIDAD ESTATAL "PENÍNSULA DE SANTA ELENA"

RCS-SO-10-09-2015

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 27 prescribe que la educación es en derecho humano y garantizará su desarrollo holístico en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia, será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y de calidez, impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz, estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar;

Que, el Art. 355 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el Art. 22 literal f) del Estatuto de la UPSE establece como funciones del H. Consejo Superior Universitario: Aprobar los Reglamentos Internos y sus reformas, indispensables para regular el funcionamiento académico y administrativo de la UPSE, debiendo remitirlos al Consejo de Educación Superior para su conocimiento;

Que, la Universidad Estatal Península de Santa Elena, asume la responsabilidad de asegurar, promover y estimular la práctica de las actividades educativas, económicas, físicas, deportivas y recreativas, tanto dentro de sus programas curriculares como extracurriculares, buscando establecer las mejores condiciones para posibilitar que todos los estudiantes de la UPSE, tengan acceso a cualquiera de ellas.

Página 10 de 10

Página 1 de 13



UNIVERSIDAD ESTATAL "PENÍNSULA DE SANTA ELENA"

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Expedir el siguiente:

REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO O INNOVACIÓN DE LA UPSE.

CAPÍTULO I ÁMBITO, DEFINICIONES, OBJETIVOS

Art. 1. Ámbito. El presente Documento establece las normas que regularán la presentación, evaluación, calificación y aprobación de proyectos en las diferentes Facultades y Escuelas, en concordancia con la misión de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Art. 2. Objetivos. Los objetivos del presente reglamento son:

- Consolidar la actividad científica, tecnológica y de innovación de los Centros de Investigación, Facultades y carreras de la UPSE para el desarrollo de la investigación en concordancia con el plan de desarrollo institucional de la universidad y el Plan Nacional para el Buen Vivir, así como con las Políticas de Ciencia y Tecnología.
- Fortalecer la investigación básica y aplicada; creando Tecnología e Innovación, para el impulso del desarrollo económico y social de la región y del país.
- Dar continuidad a la investigación docente mediante el financiamiento de actividades investigativas y tecnológicas y la inserción de nuevos investigadores.

Art. 3. Definiciones. Se entiende por proyecto una tarea innovadora que tiene un objetivo definido, debe ser efectuada en un cierto periodo, en una zona geográfica delimitada y para un grupo de beneficiarios; solucionando de esta manera problemas específicos o mejorando una situación.

CAPÍTULO II PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA Y EVALUACIÓN

Art. 4. Convocatoria y Evaluación. Se convocarán y evaluarán proyectos de Investigación científica (básicos y aplicados) y desarrollo tecnológico o innovación con



UNIVERSIDAD ESTATAL “PENÍNSULA DE SANTA ELENA”

el fin de conformar el Plan Operativo Anual de Investigación de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Art. 5. Fases de Convocatoria y Evaluación. El procedimiento de convocatoria y evaluación se divide en las siguientes fases:

- a. Convocatoria dentro del primer cuatrimestre del año
- b. Recepción, revisión y aprobación de las propuestas de proyecto por parte del Instituto de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico INCYT.
- c. Entrega de propuestas del INCYT a la Comisión de Investigación
- d. Evaluación de las propuestas por Comisión de Investigación y Pares
- e. Entrega de Propuestas según sea el caso:
 - En caso de que sean necesarias mejoras a proponentes para su corrección, en cuyo caso de inicia nuevamente el proceso.
 - Aprobación de propuestas
- f. Entrega de propuestas aprobadas al Departamento financiero para su ejecución en segundo cuatrimestre del año.

CAPÍTULO III FASES DE CONVOCATORIA Y EVALUACIÓN

Art. 6. Fase de Convocatoria. La UPSE convocará a las Facultades, Carreras, y Centros de investigación de la institución a participar en un concurso para la presentación de proyectos de I+D, mediante invitaciones enviadas por correo interno, correo electrónico y a través de la hoja WEB de la UPSE. En la convocatoria se señalarán las condiciones, plazo (fecha y hora) y lugar de presentación de los proyectos.

La UPSE y el INCYT no adquieren ninguna responsabilidad, ni aún solidaria, en lo financiero, laboral o civil, con las instituciones o terceras personas participantes en el concurso. Los gastos en la preparación de proyectos correrán por cuenta del investigador participante.

Art. 7. Propuestas de Proyectos. Las áreas en las que se puede recibir propuestas de proyectos estarán especificadas en la convocatoria.

- a) Proyectos de investigación e inversión con fondos institucionales:
 - Serán proyectos de investigación y de inversión que requieran fondos institucionales
 - La convocatoria a proyectos de inversión será realizada durante el primer cuatrimestre del año.
 - El formato de los proyectos será SENPLADES y deberá ir acompañado de las hojas de vida de todos los investigadores internos, externos y estudiantes participantes en el proyecto.



UNIVERSIDAD ESTATAL “PENÍNSULA DE SANTA ELENA”

- El fondo máximo de proyectos deberá fijarse por parte de la Comisión de investigación en función del art. 36 de la ley de Educación Superior.
- b) Proyectos de investigación e inversión sin fondos institucionales
 - Serán proyectos de investigación que no requieran fondos para su desarrollo.
 - La convocatoria se realizarán al inicio de cada periodo académico.
 - El formato deberá ser tipo SENESCYT, y deberá ir acompañado de las hojas de vida de todos los investigadores internos, externos y estudiantes participantes en el proyecto.
- c) Proyectos de fondos externos
 - Serán proyectos de investigación los que no requieran fondos institucionales para su desarrollo.
 - Las convocatorias dependerán de las instituciones externas.
 - El formato a seguir dependerá del tipo de convocatoria.

Art. 8. Evaluación de Proyecto. Después del lanzamiento oficial de la convocatoria, los profesores (as) e investigadores (as) de las facultades, escuelas y centros de investigación de la Universidad Estatal Península de Santa Elena disponen de 30 días calendario para presentar las propuestas de proyecto al INCYT. En actividades paralelas, el INCYT explicará el procedimiento a seguir, el formato para la presentación de propuestas de proyectos de investigación y los criterios a través de los cuales los evaluadores emitirán sus juicios sobre dichas propuestas.

El INCYT recibirá dos copias en forma digital e impresa, de cada una de las propuestas presentadas en la convocatoria. Realizará una revisión, analizando:

- a. El grado de ajuste a las normas de la convocatoria para el cumplimiento de los aspectos formales y académicos solicitados en el formato requerido para la presentación de propuestas de proyectos.
- b. Si la propuesta incumple alguno de estos criterios será devuelto al proponente por parte del INCYT, con la recomendación de rehacerlo y entregarlo dentro del plazo previsto bajo las normas dadas en la convocatoria.

Art. 9. Proceso de Evaluación. Las propuestas de proyecto que no presenten dificultades, pasarán al proceso de evaluación por parte de la Comisión de Investigación de la UPSE. La Comisión de Investigación dispone de una Matriz de Evaluación y Criterios de Calificación con los elementos para la selección de los proyectos que cumplen con los requisitos reglamentarios.

El número de proyectos ganadores resultará de escoger de los proyectos con mayor puntaje, no menor a 120 puntos, hasta que la suma de sus respectivos presupuestos cubra el monto destinado a los proyectos enmarcados de acuerdo al art. 36 de la ley de



UNIVERSIDAD ESTATAL "PENÍNSULA DE SANTA ELENA"

Educación Superior. El INCYT y la Comisión de Investigación garantizan la confidencialidad de su participación.

Art. 10. Requisitos de Evaluación. La Comisión de Investigación para fines de la evaluación del contenido de los proyectos será realizada por pares evaluadores de la Universidad Estatal de la Península de Santa Elena, los cuales deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer título de cuarto nivel, Maestría, Doctor o PhD.
- Haber dirigido, al menos, un proyecto de investigación y/o tener al menos una publicación Científica.
- Los pares evaluadores recibirán los formatos de las propuestas sin ninguna referencia que permita identificar el Director (Investigador Principal) o algún miembro del Equipo de Investigación.
- Los Directores o miembros del Equipo de Investigación no podrán conocer los pares a quienes se han asignado la calificación de la propuesta.
- La Comisión de Investigación entregará al evaluador la siguiente información:
 - a. Copia de la propuesta a evaluar
 - b. El formulario "Criterios de Calificación", para la evaluación y calificación final del mismo.
 - c. Una vez recibida la documentación, el evaluador contará con veinte (20) días calendario para realizar la evaluación.
- Cada propuesta de proyecto será entregada a dos pares evaluadores anónimos, la cual será evaluada de acuerdo a los Criterios de Calificación.
- La calificación final de cada propuesta será el promedio simple de las calificaciones dadas por cada par.
- Si los puntajes otorgados por los pares evaluadores difieren en un grado significativo, la propuesta será entregada a un tercer par evaluador. El puntaje otorgado por éste será promediado con los puntajes de los dos primeros pares.
- Cada par evaluador deberá presentar por escrito y en formato digital las observaciones de fondo y forma hechas a la propuesta del proyecto. Estas observaciones se harán llegar al proponente.
- Los puntajes otorgados por los pares evaluadores y la calificación final no son apelables.

Art 11. Formulario de Criterios de Calificación y Definición. El formulario "Criterios de Calificación" consiste en un listado de criterios que se deberán evaluar en forma cuantitativa y que hacen relación a la pertinencia e impacto científico técnico de objetivos, metas y metodología, el rigor metodológico de la propuesta, la trayectoria y experiencia del equipo de investigadores y, en el mismo punto, realiza una calificación cualitativa.



UNIVERSIDAD ESTATAL “PENÍNSULA DE SANTA ELENA”

Art. 12. Calificación Final. En la parte final del cuestionario, el evaluador realizará la calificación final, asignando el puntaje parcial para cada criterio de valoración por el coeficiente establecido para cada uno de ellos. A continuación el evaluador dará su valoración sobre el proyecto de forma general, emitiendo su opinión de financiable o no, y señalando la razón que considera como no aceptable al proyecto. Al final en “recomendaciones” puede emitir aquellas consideraciones o sugerencias que deben tomarse en cuenta con respecto al proyecto para mejorar o resaltar la calidad del mismo.

Las dudas que se le presenten al evaluador, durante el proceso de evaluación, con relación al proyecto que está evaluando, deberán ser canalizadas a través de la Comisión de Investigación y/o del INCYT, encargada de atender ese proceso, quien realizará las gestiones pertinentes para resolverlas.

Art. 13. Culminación de Evaluación. Al culminar la evaluación, el evaluador enviará el proyecto y el formulario “Criterios de Calificación” a la Comisión de Investigación a través del INCYT, quien contará con veinte (20) días calendario, a partir de la fecha de cierre de la recepción de las evaluaciones, para realizar el ordenamiento y evaluación integral de la cartera de proyectos de la Comisión de Investigación en pleno, para su presentación al proceso de aprobación.

Art. 14. Comisión de Investigación: Selección Final. Sobre la base de los criterios expresados por los evaluadores, la Calificación Final dada por los mismos, la Comisión tiene la responsabilidad de establecer el ordenamiento de los proyectos desde los de más alta calificación (150 puntos) hasta los de menor calificación (120 puntos) y elaborar la tabla de resultados.

Asimismo, se realizará un análisis del presupuesto que se prevé para la financiación de cada proyecto, teniendo en cuenta los objetivos propuestos y característicos de cada uno de acuerdo a las actividades a realizar en un plazo de 3 meses previamente establecido para su cumplimiento:

- a) Convocatoria a concurso y recepción (20 días)
- b) Evaluación por INCYT y devolución a los directores de proyectos (10 días)
- c) Corrección de proyectos posterior a la evaluación (5 días)
- d) Segunda evaluación por Comisión de Investigación y pares (20 días)
- e) Aprobación Comisión de Investigación, notificación Investigadores (5 días)

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Art. 15. Componentes. Los criterios de calificación se dividen en cuatro componentes:

- a. Calidad científica y metodológica.
 - a. Claridad de los objetivos



UNIVERSIDAD ESTATAL "PENÍNSULA DE SANTA ELENA"

- b. Relevancia
- b. Evaluación del investigador principal o director, y del equipo de investigación,
- c. Impacto de los resultados y procedimientos del proyecto sobre el contexto del mismo.
- d. Uso racional de los recursos especificados en el presupuesto.

En cada componente se incluyen premisas, o enunciados de referencia para la calificación, las cuales se calificarán del 0 al 5.

- a) Calificación 0 (Más Baja); No se cumple en absoluto con lo propuesto en la premisa
 - b) Calificación 5 (Más Alta); Se cumple totalmente lo que la premisa propone
- Las calificaciones de estas se realizarán en base a la información proporcionada por el proponente en el formulario de presentación.

Art. 16. Componentes y Premisas para la Calificación; Componente 1: Calidad científica, metodología, objetivos y pertinencia del proyecto.

1. Planteamiento del problema

- a) Capacidad o habilidad para plantear, identificar o proponer problemas
- b) Fluidez y originalidad
- c) Justificación de por qué es importante o relevante el problema
- d) Claridad del objeto y del objetivo de la investigación: ¿qué y para qué se hace?

2. Organización del proyecto

- a) Operacionalización de hipótesis o de metodología
- b) Pertinencia de las técnicas empleadas en la recolección de datos y el uso de instrumentos de medición (incluido equipos y laboratorios)
- c) Concordancia entre objetivos y actividades
- d) Concordancia entre actividades, recursos (disponibles o solicitados) y presupuesto
- e) Cronograma de actividades
- f) Multidisciplinariedad de la investigación
- g) Alianzas estratégicas con otras organizaciones
- h) Fondos adicionales para apoyo de la investigación

Art 17. Componente 2: Calidad del equipo de investigación

1. Evaluación del investigador principal

- a) Dedicación de horas semanales al proyecto
- b) Nivel de Maestría o Ph.D. y otros estudios
- c) Publicaciones
- d) Experiencia anterior en la dirección o ejecución de proyectos
- e) Experiencia en la formación de recursos humanos
- f) Experiencia en investigación científica y/o desarrollo tecnológico



UNIVERSIDAD ESTATAL "PENÍNSULA DE SANTA ELENA"

2. Evaluación del equipo

- Dedicación de horas semanales al proyecto
- Publicaciones
- Experiencia en el tema propuesto
- Participación en proyectos anteriormente

Art. 18. Componente 3: Impacto potencial en los sectores prioritarios establecidos en la convocatoria

1. Impacto científico y social

- Aporte al conocimiento científico y/o tecnológico
- Bibliografía relacionada con el tema, con investigaciones ya realizadas y/o conocimiento del estado del arte
- Contribuye a resolver alguna necesidad práctica (alimentación, salud, vivienda, otras)
- Ayuda a crear una nueva metodología o a mejorar la existente

Art. 19. Componente 4: Presupuesto

1. Evaluación del presupuesto

- Presupuesto apropiado por cada actividad
- Remuneración del personal adecuada al tiempo a dedicar y a la capacitación que tiene
- Equipos, instrumentos, materiales pertinentes al desarrollo de las actividades
- Justificación de contratación a terceros

Art. 20. Factores de Conversión para las Calificaciones por Componente. La suma de las calificaciones de las premisas en cada componente se multiplicará por los factores especificados a continuación:

- C1: Calidad científica, metodología, objetivos y pertinencia del proyecto (1.25)
- C2: Calidad del equipo de investigación (0.60)
- C3: Impacto potencial en los sectores prioritarios establecidos en la convocatoria (1.875)
- C4: Evaluación del Presupuesto (0.375)

De esta manera, cada componente tiene un grado de importancia relativo distinto a los otros. El porcentaje de cada componente en la calificación final de la propuesta se detalla en la siguiente tabla

Art. 21. Porcentaje de los Componentes en la Calificación Final. La suma porcentual de las calificaciones de las premisas en cada componente se determinará en base a los factores especificados a continuación:

- C1: Calidad científica, metodología, objetivos y pertinencia del proyecto (50%)
- C2: Calidad del equipo de investigación (20%)



UNIVERSIDAD ESTATAL "PENÍNSULA DE SANTA ELENA"

- c) C3: Impacto potencial en los sectores prioritarios establecidos en la convocatoria (25%)
- d) C4: Evaluación del Presupuesto (5%)

La suma de las calificaciones ponderadas de cada componente constituye la calificación final de la propuesta de proyecto, las cuales se redondearán hasta dos decimales.¹

Art. 22. Resumen de Calificación. El resumen de la calificación se detalla en el apartado de calificación final. Se debe señalar con una equis o visto.

- a) **Calificación Final** (En función de los criterios de valoración del 0 al 5)
- b) **Aceptable:** Proyecto Financiable
- c) **No Aceptable:** Proyecto No Financiable

En el caso de que el proyecto sea calificado como no aceptable, es imprescindible que el evaluador explique las razones del mismo que constan a continuación. Puede marcarse más de una opción de las causas de rechazo o añadir otras más.

Art. 23. Proyecto Clasificado Como No Aceptable Por:

- a) Falta de idoneidad del investigador principal (Director)
- b) Falta de solvencia científica del equipo investigador
- c) Manifiesta inexactitud en los datos presentados
- d) Objetivos excesivos o incongruentes
- e) Notable insuficiencia en la elaboración del proyecto
- f) Falta de base científica de la propuesta
- g) Imposibilidad de alcanzar resultados de cierta significación
- h) Presupuesto desmesurado
- i) Otras causas (debidamente indicadas)

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: El evaluador podrá emitir sugerencias con la finalidad de mejorar la calidad del proyecto previa a la calificación final.

SEGUNDA: El evaluador pondrá a predisposición sus datos, dejando en constancia la fecha de envío y de recepción del formulario de evaluación y la firma de responsabilidad.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Se deroga las normas de igual o inferior jerarquía contrarias al contenido del presente Reglamento.



UNIVERSIDAD ESTATAL "PENÍNSULA DE SANTA ELENA"

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigencia desde su aprobación por el Consejo Superior Universitario y el cumplimiento del mismo, estará a cargo del Vicerrectorado Académico.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Universitario a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil quince

Ing. Jimmy Candell Soto, M.Sc.
RECTOR (E)



CERTIFICO: Que el presente Reglamento fue aprobado en la sesión ordinaria número diez del Consejo Superior Universitario, celebrada el veintiocho de septiembre del año dos mil quince.

Abg. Joe Espinoza Ayala.
SECRETARIO GENERAL





**UNIVERSIDAD ESTATAL
"PENÍNSULA DE SANTA ELENA"**

MATRIZ DE EVALUACIÓN
Dirección de Investigación y Proyectos Académicos

Nombre del Proyecto: _____

Código: _____

Director: _____

Resumen de la Evaluación de la Propuesta

Nº	Criterios de Evaluación	Peso	Eval 1	Eval 2	Eval 3	Promedio
1.	Calidad científica, metodología, objetivos y pertinencia del proyecto	0.50				
2.	Calidad del equipo de investigación	0.20				
3.	Impacto potencial en los sectores prioritarios establecidos en la convocatoria	0.25				
4.	Evaluación del Presupuesto	0.05				

Calificación Final Obtenida: _____

Informe de la Comisión de Investigación

Comentarios: _____

Fecha: _____ Director (a): _____

Resolución de la Comisión de Investigación

Aprobado () No Aprobado ()

Fecha: _____

Firmas: _____



**UNIVERSIDAD ESTATAL
"PENÍNSULA DE SANTA ELENA"**

Presidente de la Comisión
de Investigación

Secretaria de la Comisión
de Investigación

Ejemplo de Calificación

Si una propuesta de proyecto alcanza la calificación de 5 puntos en cada premisa de cada componente, entonces su calificación por componente será

	Número de premisas (1)	Calificación individual (2)	Calificación por componente (3) = (1) * (2)
Calidad científica, metodológica, y pertinencia del proyecto y objetivos	12	5	60
Calidad del equipo de investigación	10	5	50
Impacto potencial en los sectores establecidos en la convocatoria prioritarios en la	4	5	20
Evaluación del Presupuesto	4	5	20
Calificación Total			150

Con el fin de dar ponderaciones distintas a cada componente, se aplican los factores

Calificación Individual (3)	Factores (4)	Calificación Ponderada (3) * (4)	Porcentaje (%)
60	1.25	90	50



UNIVERSIDAD ESTATAL "PENÍNSULA DE SANTA ELENA"

Calidad científica, metodología, objetivos y pertinencia del proyecto	50	0.60	15	20
Calidad del equipo de investigación	50	0.60	15	20
Impacto potencial en los sectores prioritarios establecidos en la convocatoria	20	1.875	30	25
Evaluación del Presupuesto	20	0.375	15	5
Calificación Final de la Propuesta de Proyecto			150	100%

Según este ejemplo, la calificación máxima que puede alcanzar una propuesta de proyecto es de **150** puntos.

Calificación Individual	Factores Ponderados (2)	Calificación Ponderada (1) * (2)	Porcentaje (%)
50	1.25	62.5	20
30	0.6	18	20
15	1.875	28.125	25



UNIVERSIDAD ESTATAL "PENÍNSULA DE SANTA ELENA"

Ejemplo de Calificación

Si una propuesta de proyecto alcanza las siguientes calificaciones por componente

	Calificación por componente
Calidad científica, metodología, objetivos y pertinencia del proyecto	50
Calidad del equipo de investigación	30
Impacto potencial en los sectores prioritarios establecidos en la convocatoria	15
Evaluación del Presupuesto	10
Calificación Total	105

Con el fin de dar ponderaciones distintas a cada componente, se aplican los factores por componente detallados anteriormente

	Calificación Individual (1)	Factores (2)	Calificación Ponderada (1) * (2)	Porcentaje (%)
Calidad científica, metodología, objetivos y pertinencia del proyecto	50	1.25	62.5	50
Calidad del equipo de investigación	30	0.6	18	20
Impacto potencial en los sectores prioritarios	15	1.875	28.125	25



UNIVERSIDAD ESTATAL
“PENÍNSULA DE SANTA ELENA”

establecidos en la
convocatoria

Evaluación del Presupuesto	10	0.375	3.75	5
----------------------------	----	-------	------	---

Calificación Final de la Propuesta de Proyecto

112.375	100%
---------	------

La calificación final de esta propuesta de proyecto es de **112.375** puntos de un total de 150.

ANEXO